POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL COOPROGRESO

Tomado del Manual de Responsabilidad Social a mayo 2020

1 POLÍTICAS GENERALES

1. La Cooperativa incluirá en la definición de sus procesos y gestión, las políticas y principios de la Responsabilidad Social Corporativa, permitiendo la consecución de los objetivos Institucionales de beneficio integral a todos sus grupos de interés internos y externos.

2. Buscará el desarrollo sostenible y sustentable para satisfacer necesidades presentes sin comprometer las de generaciones futuras, estableciendo un vínculo y relación permanentes entre crecimiento económico, ambiental y social.

3. Alineará la estrategia de la organización a los objetivos de desarrollo sostenible a fin de responder a las expectativas de los grupos de interés.

2 POLÍTICAS ESPECÍFICAS

2.1 ECONÓMICO

1. La Cooperativa garantizará la entrega de información transparente a sus socios/clientes, colaboradores y comunidad en general.

2. Propender al progreso económico y social de la comunidad en nuestra zona de influencia directa e indirecta.

2.2 SOCIOS/ CLIENTES

1. Generará y promoverá la aplicación y ejecución adecuada de prácticas económicas sociales sanas, para brindar productos y servicios de calidad, oportunos y equitativos, buscando satisfacer las necesidades de socios/clientes y su fidelidad.

2. Desarrollará los mecanismos necesarios para informar los beneficios de los productos y servicios que oferta la Cooperativa.

2.3 PROVEEDORES

1. La Gestión de adquisiciones propenderá a mantener relaciones comerciales con personas naturales o jurídicas que orienten su gestión hacia el cumplimiento de los principios y conceptos de Responsabilidad Social como son: honestidad, transparencia de información y cumplimiento de compromisos; debiendo las empresas, evidenciar la práctica de los principios sobre lo que la Ley norma.

2. La Calificación de Proveedores exigirá a las personas naturales y jurídicas, en atención a las actividades de Responsabilidad Social, la certificación del pago de los beneficios legales a sus empleados, la contratación ilegal de menores de edad, el cumplimiento de contratación de personal con discapacidad de conformidad con la Ley, así como sus obligaciones tributarias.

3. La Cooperativa socializará y propenderá entre sus proveedores los principios y prácticas de Responsabilidad Social..

2.4 IMPACTOS ECONÓMICOS INDIRECTOS

1. La institución, a través de un adecuado manejo económico, financiero, social, de equidad y competitividad laboral, contribuirá al crecimiento personal y profesional de sus colaboradores aportando al crecimiento económico de la sociedad.

2. La Institución desarrollará mecanismos de prevención e información sobre los riesgos de posibles impactos sociales, ambientales y económicos.

2.5 TALENTO HUMANO

1. A fin de transparentar la lucha contra la corrupción y el tráfico de influencias, todo el personal que Ingrese a la Cooperativa debe cumplir con el proceso de selección, sin excepción alguna.

2. La Cooperativa incentivará el desarrollo integral de su Talento Humano, bajo procesos permanentes de Capacitación, extendiendo las acciones hacia la familia y su bienestar.

3. La Cooperativa promoverá a través de programas de gestión de habilidades y de formación continua que fomenten la empleabilidad de los funcionarios y que les apoyen en la gestión al concluir sus carreras profesionales o de jubilación.

4. Garantizará la incorporación sin discrimen de personas que cumplan con el perfil establecido para desempeñar las funciones que requiera para cubrir la estructura organizacional.

5. Buscará en sus procesos selectivos la contratación de personas con discapacidad que cumplan con el perfil profesional requerido para el desempeño de las funciones.

6. Promocionará y garantizará un ambiente laboral adecuado que facilite la generación y práctica de valores que se orienten al cumplimiento de la misión de la institución sobre todo en sus componentes de Responsabilidad Social.

7. Ejecutará acciones y actividades orientadas a garantizar la implantación de programas de salud y seguridad ocupacional

8. Reconocerá todo trabajo adicional en jornada extraordinaria de sus empleados en sujeción a los procedimientos internos establecidos para el efecto garantizando así la no ejecución de trabajo forzado, salud y seguridad ocupacional de los empleados en todo nivel jerárquico

9. Garantizará la cancelación de los haberes de sus empleados en forma oportuna, equitativa, competitiva y en cumplimiento de disposiciones legales

10. Las prácticas disciplinarias de Cooprogreso se orientarán a garantizar la seguridad física y emocional de sus trabajadores, expresando su intolerancia ante actos de corrupción y acoso sexual en todo nivel jerárquico

2.6 SOCIAL

1. Orientará acciones contra la corrupción, para impedir en las adquisiciones institucionales, comportamientos que no se adapten ni respeten las políticas, procedimientos y valores de la Institución.

2. Gestionará la implementación de alianzas y convenios con entidades de educación superior para apoyar el interés de superación de su personal en la búsqueda de su profesionalización alineada a los objetivos de la Institución.

3. No efectuará contratación infantil en la búsqueda del fortalecimiento a cumplimiento de la observación y cuidado de los niños..

4. Deberá promover y ser parte del desarrollo de la sociedad, ejecutando con ética y transparencia los valores Corporativos

5. Promoverá y ejecutará la educación y capacitación de sus

socios/clientes y colaboradores en temas relacionados a: economía personal, familiar, y adecuada utilización de recursos.

6. Aprovechará las oportunidades sociales y de mercado en mira de generar diversidad de beneficios para la institución, para socios/clientes y comunidad.

7. Deberá aplicar estrategias en busca de canalizar adecuadamente los recursos financieros y no financieros para un apropiado desarrollo social en la población, por medio de sus socios/clientes hacia la sociedad.

8. Deberá apoyar y trabajar con todos los actores sociales sin distinguir sexo, raza ni condición social, apoyándose en los valores institucionales como pilar fundamental.

9. Deberá eliminar de su ámbito de acción a socios/clientes, proveedores, etc. que no actúen con ética en el desenvolvimiento de las actividades diarias de la institución.

10. El área de Responsabilidad Social, es la responsable de emitir el informe de Balance Social de la Cooperativa.

11. Cada Gerencia es la responsable de la información entregada por su área para el informe de Balance Social.

2.7 SERVICIO Y PRODUCTOS

1. La institución deberá realizar investigación y estudios de necesidades de socios/ clientes para desarrollar a través del tiempo los servicios y productos para satisfacer estas necesidades.

2. El área de responsabilidad corporativa promoverá e intervendrá en que el desarrollo de estos productos sean desarrollados con principios de sostenibilidad, con el fin de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer las generaciones futuras tanto en su impacto

3. El área de responsabilidad corporativa promoverá para que el desarrollo de los productos y servicios sean basados en los principios de comercio justo y responsabilidad social.

2.8 PROMOCION Y PUBLICIDAD

1. La publicidad de la Cooperativa deberá incluir aspectos relacionados a Responsabilidad Social, sostenibilidad, equidad y comercio justo.

2. En Cooprogreso la publicidad velará por el respecto a los derechos humanos, protegiendo especialmente a los menores

3. Fomentará una relación con anunciantes, agencias y medios basadas en los principios de honestidad y transparencia.

2.9 AMBIENTE

1. Promoverá la utilización de materiales no contaminantes y de fácil re utilización en suministros y materiales que requieran para la ejecución de su trabajo diario.

2. Promoverá el ahorro de los niveles de energía, mediante la utilización de equipos y accesorios de bajo consumo, enseñando al ahorro de energía en las instalaciones laborales y del hogar de colaboradores, socios/ clientes y proveedores

3. Fomentar entre sus proveedores la entrega de insumos y materiales elaborados con elementos biodegradables, reciclables.

4. Capacitará anualmente a los empleados sobre los impactos y riesgos ambientales como consecuencia de su gestión diaria.

5. Desarrollará programas de reciclaje de los residuos sólidos que genera la empresa

6. Difundirá e implementará políticas de otorgamiento de Microcrédito por sectores productivos de impacto a la naturaleza.

7. Implementar mecanismos de comunicación que no requieran traslado físico de personal.

8. Velar por el consumo adecuado de recursos, a través del seguimiento a la información proporcionada por las áreas que custodian cada recurso administrativo y servicios básicos.

9. Promoverá la preservación y conservación del ambiente al interno y externo de la organización.

10. Fomentará la adquisición de productos de limpieza sean productos naturales y biodegradables que no dañen al ser humano y al ambiente.

11. Informará a socios/clientes de las zonas de influencia sobre los daños y afectaciones al medio ambiente.